



13.

ACUERDO No.000012

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO RECURSOS DE COLCIENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “*En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que la Universidad de Cundinamarca salió elegida por Colciencias mediante las convocatorias 802, 811, 812, y 829 de 2018 que implican recursos de cofinanciación entre las partes y la Universidad es la entidad ejecutora de estos recursos.

Que mediante Resolución N° 0702 del 13 de julio de 2018, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, publicó el banco definitivo de propuestas elegibles de la Convocatoria N° 802 de 2018, donde se avalaron ocho (8) proyectos de investigación presentados por la Universidad de Cundinamarca, con una financiación total por parte de COLCIENCIAS de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.553.923.350,00)**. Los Certificados de Disponibilidad de Recursos de Colciencias son: NO. 13334, 13335, 13338, 13339, 13340, 13342, 13343, 13344.

Que mediante Resolución N° 0138 del 11 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, publicó el banco de propuestas financiables de la Convocatoria N° 811 de 2018 “Convocatoria programa de estancias postdoctorales para beneficiarios de formación de Colciencias en entidades del SNCTel 2018,” presentado por la



13.

ACUERDO No. 000012

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO RECURSOS DE COLCIENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Universidad de Cundinamarca, con una financiación total por parte de COLCIENCIAS de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000,00)**. El Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) de Colciencias es NO. 14106.

Que mediante Resolución N° 1558 del 18 de diciembre de 2018, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, publico el banco de propuestas financiables de la Convocatoria N° 812 de 2018 “Jóvenes Investigadores e Innovadores 2018,” que aprueba un (1) joven investigador presentado por la Universidad de Cundinamarca, con una financiación total por parte de COLCIENCIAS de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.874.827,00)**. El Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) de Colciencias es NO. 13955.

Que mediante Resolución N° 0133 del 07 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, publico el banco de propuestas financiables de la Convocatoria N° 829 de 2018 “Segunda convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca-2018”, donde se avalaron tres (3) proyectos de investigación presentados por la Universidad de Cundinamarca, con una financiación total por parte de COLCIENCIAS de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$958.094.952,00)**. Los Certificados de Disponibilidad de Recursos de Colciencias son: NO. 14306, 14304, 14302.

Que es necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad de Cundinamarca como entidad ejecutora de los mismos.

Que es significativo para los procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad de la Universidad de Cundinamarca según Plan Estratégico 2016-2026, promover el proceso de investigación y obtener financiación externa para los proyectos de investigación.

Que se hace necesario que los proyectos de investigación sean producto de la celebración de convenios, ordenes o contratos originados ya sea por contratación directa, concurso de méritos o licitaciones nacionales e internacionales.

Que según sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS realizada el día 30 de abril de 2019, se recomendó al señor Rector presentar ante el Consejo Superior la adición de los recursos de cofinanciación, producto de los proyectos de investigación presentados por la Universidad de Cundinamarca y financiados por COLCIENCIAS mediante las convocatorias 802, 811, 812, y 829 de 2018, por una suma total de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.618.893.129,00)**.

[Handwritten signatures and initials]



13.

ACUERDO No.000012

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO RECURSOS DE COLCIENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El proyecto de Acuerdo presentado cuenta con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección de Planeación teniendo en cuenta que los rubros a ejecutar provienen del fondo de Colciencias y son específicos para los proyectos aprobados en la convocatoria externa. Es decir, no afectará directamente los rubros propios de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.618.893.129,00)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

11 INGRESOS CORRIENTES

1101 VENTA DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
12	Recursos de cofinanciación Colciencias	3.618.893.129,00
TOTAL RECURSOS DE COFINANCIACION COLCIENCIAS		3.618.893.129,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA
Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI**

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Recursos de Cofinanciación
06	Investigación	3.618.893.129,00
TOTAL POAI		3.618.893.129,00

TOTAL PRESUPUESTO	3.618.893.129,00
--------------------------	-------------------------

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad



13.

ACUERDO No. 000012

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO RECURSOS DE COLCIENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC –, el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

ARTÍCULO 5.- Los recursos de Colciencias serán incorporados al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con el Acuerdo 18 del 26 de julio de 2018 “por el cual se crea el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” y la Resolución 148 del 12 de octubre de 2018 “por la cual se reglamenta y se establecen los procedimientos para el funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca.” El Acuerdo 006 del Consejo Académico del 23 de junio de 2015, “Por el cual se reglamenta el proceso para el apoyo a los grupos de investigación avalados institucionalmente por la Universidad de Cundinamarca,” y el Acuerdo 009 del Consejo Académico del 01 de noviembre de 2016, “Por el cual de modifica el artículo 4º del Acuerdo 006 del 23 de junio de 2015.”

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

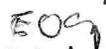
Dado en Bogotá a los, 10 MAYO 2019


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ /s.
Presidenta del Consejo Superior
Delegada del Señor Gobernador
Secretaria de Educación de Cundinamarca


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Revisó: JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES, Director Jurídico 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

EDUARDO ORTIZ GONZALEZ, Director Planeación Institucional (F.A.) 

JOSE ZACARIAS MAYORGA SANCHEZ, Director Investigación Universitaria 

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ, Directora Financiera 

EDGAR DIMATE DIAZ, Jefe de Presupuesto 

Proyectó: Dirección de Planeación institucional
12.3.3.